## RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



## - JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

 ${\it BOGOT\'A}, \ {\it D.C.}, \ {\it primero} \ (1^{\circ})$  de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. DMA 2021-00780.

Requiérese a la señora Agente del Ministerio Público para efectos de que proceda a notificarse del auto admisorio de fecha 28 de octubre de 2021.

## CÚMPLASE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: cbe45b7018a4d5ab86750e6e7140bbea33c22c308fe24e5a9a7f283420edfded

Documento generado en 01/12/2021 09:56:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

(1) 342-3409

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC